



CONCURSO DE PRECIOS N° 41/2022

Segundo Llamado conf. Decreto 245/2022

Pliego De Condiciones Particulares

y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para personal femenino municipal con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	74	U	Pantalón de acetato con friza color VERDE con reflectivo y escudo municipal.
2	56	U	Campera de acetato con friza color VERDE con reflectivo y escudo municipal.

TALLES DE LA INDUMENTARIA:

Pantalón acetato		Campera acetato	
Talle	Cantidad	Talle	Cantidad
1	15	1	15
2	15	2	15
3	23	3	5
4	11	4	11
5	3	5	5
8	4	8	3
9	3	9	2
74		56	

Colocación de estampado y reflectivo en ropa.

- Campera: Estampado del escudo municipal en el pecho, lado izquierdo (8 cm x 6 cm). Reflectivo en ambas mangas.



- Pantalón: Estampado del escudo municipal, bolsillo izquierdo (8 cm x 6 cm).
Reflectivo en la parte inferior de ambos lados.

PRESENTAR MUESTRA DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 506.600,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 18 de ABRIL de 2022 a las **11,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad



de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adquiridos.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XLI 2º-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.